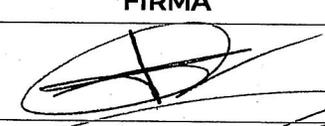
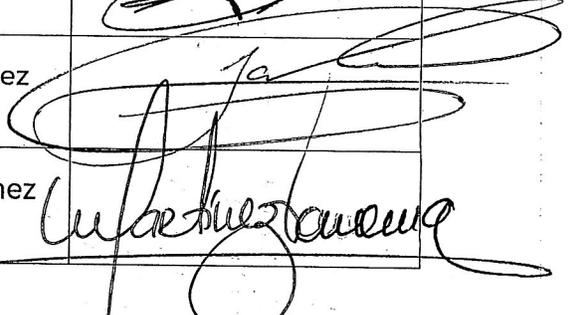
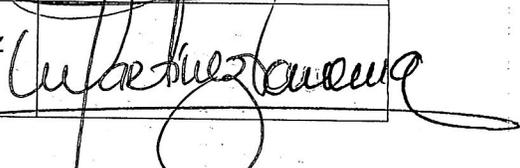
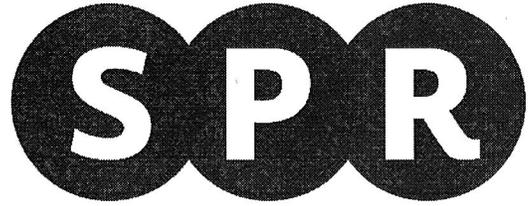


DICTAMEN DE VALIDACIÓN DE NORMATIVA INTERNA GRUPO DE TRABAJO DE REVISIÓN DE NORMAS INTERNAS DEL SPR (GTRNI)

DATOS DE LA NORMA INTERNA		
CÓDIGO	NOMBRE UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA	FECHA DE EMISIÓN
UAF.DAAOP.2.1	Unidad de Administración y Finanzas	22/abril/2024
NOMBRE DE LA NORMA INTERNA		
Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del SPR		
TIPO DE AUTORIZACIÓN		
<input type="checkbox"/> Emisión	<input checked="" type="checkbox"/> Modificación	
<input type="checkbox"/> Permanencia sin cambios	<input type="checkbox"/> Eliminación	
OPINIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE REVISIÓN DE NORMAS INTERNAS (GTRNI)		
RESULTADO GENERAL DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA NORMA INTERNA		
El GTRNI valida el documento normativo interno por considerar que cumple con los criterios administrativos, jurídicos y de calidad regulatoria necesarios para su modificación.		
OPINIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Se considera que el proyecto de manual de integración y funcionamiento del Subcomité de Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del SPR cumple con los criterios de calidad regulatoria, por lo que es viable continuar con el proceso para concluir con su formalización de actualización y debida publicación en la Normateca Interna del SPR, así como en el SANI-APF.		
OPINIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA		
Se considera que el manual de integración y funcionamiento del Subcomité de Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del SPR, cumple con los criterios de calidad regulatoria, conforme a las etapas de la Mejora Regulatoria al interior del Sistema.		
OPINIÓN ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO		
Se considera procedente que se continúe con el proceso de mejora regulatoria, toda vez que el manual de integración y funcionamiento del Subcomité de Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del SPR, cumple con los criterios de calidad regulatoria.		
FIRMAS INTEGRANTES DEL GTRNI		
INTEGRANTE	NOMBRE	FIRMA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Lic. Rodolfo Reyes Flores	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA	Mtro. Salvador Hernández Garduño	
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO	Lic. Karla Vanessa Martínez Hernández	



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS (SUBRECO) DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

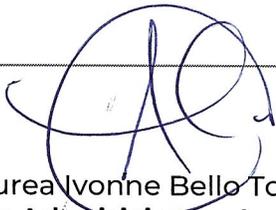
Código	UAF.DAAOP.2.1
Nombre de la norma	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité revisor de convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del SPR.
Área Responsable	Unidad de Administración y Finanzas



 Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 1 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

Índice de Contenido

I.	Acrónimos y Glosario de Términos	2
II.	Marco legal	7
III.	Introducción	16
IV.	Objetivo	17
V.	Ámbito de aplicación.....	18
VI.	Responsables de la vigilancia del documento normativo	18
VII.	Disposiciones Generales	19
VIII.	Vigencia	31
IX.	Control de Cambios.....	32
X.	Hoja de Firmas	33

 Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública Elaboró	 Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas Revisó
--	--

 Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 2 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

I. Acrónimos y Glosario de Términos

Para efectos de este Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se entenderá por:

Acrónimos

AECP: Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

APF: Administración Pública Federal.

COPSRM: Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del SPR.

CUCOP: Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.

DAAOP: Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública del SPR.

DC: Dirección de Contabilidad del SPR.

DGAJT: Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia del SPR.

DGCIT: Dirección General de Convergencia e Innovación Tecnológica del SPR.

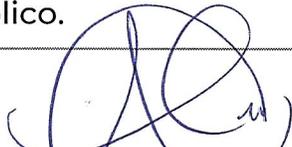
DGTI: Dirección General de Transmisión e Ingeniería del SPR.

DO: Dirección de Operaciones.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DPC: Dirección de Programación y Continuidad del SPR.

LAASSP: Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública	 Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas
Elaboró	Revisó

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 3 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

LOPSRM: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OOP: Oficina de Obra Pública del SPR.

PAOP: Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PROMAGUA: Programa para la Modernización de los organismos operadores de Agua.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del SPR.

RLAASSP:

RLOPSRM: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SPR o Sistema: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

SUBRECO: Subcomité Revisor de Convocatorias de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del SPR.

UAF: Unidad de Administración y Finanzas del SPR.

<p>Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública Elaboró</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas Revisó</p>
---	--

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 4 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

Glosario de Términos

Para los efectos del presente Manual, adicionalmente a los términos definidos en los artículos 2 de la LOPSRM y 2 de la RLOPSRM, se entenderá por:

Área contratante: La Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública del SPR será la facultada para coordinar los procedimientos de contratación a efecto de ejecutar las obras públicas o contratar servicios relacionados con las mismas que se requieran en el SPR.

Área responsable de la ejecución de los trabajos: La OOP es la facultada en el SPR para llevar la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva de los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.

Área requirente o solicitante: La Unidad Administrativa del SPR que requiera formalmente las obras públicas o servicios relacionados con las mismas, y que elabora las especificaciones que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la parte técnica de la proposición y responde a las dudas que se presenten en la junta de aclaraciones.

Anexo Técnico: Documento que debe contener las especificaciones generales y particulares de construcción de las obras públicas y/o de los servicios a contratar, y donde se plasman los requisitos y alcances que precisa el objeto del contrato.

Asesor(a): Integrante del SUBRECO de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del SPR, con derecho a voz, sin voto, adscritos al AECP en el SPR y a la DGAJT.

<p>Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas</p>
Elaboró	Revisó

 Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 5 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

CompraNet: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

Contratista o Prestador de Servicios: La persona física o moral que celebre con el SPR, contratos de obra pública o de servicios relacionados con las mismas.

Junta de Gobierno: La Junta de Gobierno del SPR, que es la autoridad suprema de la Entidad.

Manual: Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del SPR.

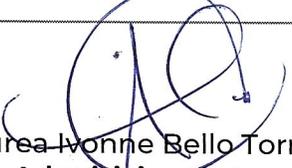
Medios magnéticos: Dispositivos que utilizan material magnético para archivar información digital, tales como son: discos duros, USB o CD.

Quórum: Número mínimo de integrantes con derecho a voz y voto requerido para llevar a cabo una sesión del Comité.

Sesión: Las sesiones ordinarias y extraordinarias que lleva a cabo el SUBRECO del SPR.

Secretario Técnico: Personal designado por el Presidente del Comité, quien tendrá derecho a voz durante las sesiones; será el encargado de elaborar y resguardar las actas en las que se asentarán los acuerdos del Comité.

Subcomité: Subcomité Revisor de Convocatorias de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del SPR.

 Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública Elaboró	 Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas Revisó
--	--

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 6 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

Suplente: Persona designada por los vocales o asesores para participar en su ausencia en las sesiones del Comité, tendrá las mismas funciones y atribuciones que el titular al que sustituya.

Términos de Referencia: Tratándose de servicios, es el documento en el que se plasman los requisitos y alcances que precisa el objeto del servicio solicitado por el SPR.

Unidades administrativas: Son las comprendidas en el Estatuto Orgánico del SPR y/o estructura orgánica básica de la Entidad, responsables de ejercer sus funciones y la asignación presupuestaria correspondiente, así como proponer la emisión o actualización de normas internas para dar certeza a su operación.

Vocal: Personal del SPR designado para participar en el COPSRM con derecho a voz y voto.

<p>Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas</p>
Elaboró	Revisó

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 7 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

II. Marco legal

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (fecha de publicación en el DOF el 5 de febrero de 1917 y sus reformas).

TRATADOS Y ACUERDOS

2. Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), Capítulo 13, Contrataciones Públicas
3. Tratado de Libre Comercio México-Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Capítulo V, Compras del Sector Público.
4. Tratados de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G3), Capítulo XV, Compras del Sector Público.
5. Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Capítulo XII.
6. Tratado de Libre Comercio México-Chile, Capítulo 15 bis.
7. Tratado de Libre Comercio México-Israel, Capítulo VI.
8. Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Capítulo XV.

LEYES

9. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (fecha de publicación en el DOF el 29 de diciembre de 1976 y sus reformas).
10. Ley General de Responsabilidades Administrativas (fecha de publicación en el DOF el 18 de julio de 2016 y sus reformas).
11. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (fecha de publicación en el DOF el 04 de mayo de 2015 y sus reformas).
12. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (fecha de publicación en el DOF el 14 de julio de 2014 y sus reformas).

<p>Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública Elaboró</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas Revisó</p>
---	--

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 8 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

13. Ley Federal de Competencia Económica (fecha de publicación en el DOF el 23 de mayo de 2014 y sus reformas).
14. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (fecha de publicación en el DOF el 30 de marzo de 2006 y sus reformas).
15. Ley Federal de Procedimiento Administrativo (fecha de publicación en el DOF el 04 de agosto de 1994 y sus reformas).
16. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (fecha de publicación en el DOF el 09 de mayo de 2016 y sus reformas).
17. Ley Federal de Austeridad Republicana (fecha de publicación en el DOF el 19 de noviembre de 2019 y sus reformas).
18. Ley Federal del Derecho de Autor (fecha de publicación en el DOF el 24 de diciembre de 1996 y sus reformas).
19. Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (fecha de publicación en el DOF el 14 de julio de 2014 y sus reformas).
20. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (fecha de publicación en el DOF el 04 de enero de 2000 y sus reformas)
21. Ley de Comercio Exterior (fecha de publicación en el DOF el 27 de julio de 1993 y sus reformas).
22. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (fecha de publicación en el DOF el 18 de julio de 2016 y sus reformas)
23. Ley de Ingresos de la Federación, para el ejercicio fiscal correspondiente.
24. Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (fecha de publicación en el DOF el 01 de julio de 2020).
25. Ley de Planeación (fecha de publicación en el DOF el 05 de enero de 1993 y sus reformas).
26. Ley del Impuesto al Valor Agregado (fecha de publicación en el DOF el 29 de diciembre de 1978 y sus reformas).
27. Ley del Impuesto Sobre la Renta (fecha de publicación en el DOF el 11 de diciembre de 2013 y sus reformas)

 Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública	 Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas
Elaboró	Revisó

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 9 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

- 28.Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (fecha de publicación en el DOF el 04 de abril de 2013 y sus reformas)
- 29.Ley de Tesorería de la Federación (fecha de publicación en el DOF el 30 de diciembre de 2015 y sus reformas).
- 30.Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (fecha de publicación en el DOF el 30 de diciembre de 2002 y sus reformas).
- 31. Ley sobre el contrato de seguro (fecha de publicación en el DOF el 31 de agosto de 1935 y sus reformas).
- 32.Ley sobre la celebración de tratados (fecha de publicación en el DOF el 02 de enero de 1992 y sus reformas).
- 33.Ley General de Archivos (fecha de publicación en el DOF el 15 de junio de 2018 y sus reformas).

CÓDIGOS

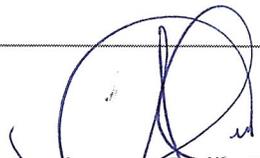
- 34.Código Civil Federal (fecha de publicación en el DOF en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928 y sus reformas).
- 35.Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (fecha de publicación en el DOF el 07 de junio de 2023).
- 36.Código Fiscal de la Federación (fecha de publicación en el DOF el 31 de diciembre de 1981 y sus reformas).
- 37.Código de Comercio (fecha de publicación en el DOF el 07 de octubre de 1889 y sus reformas).
- 38. Código Federal de Procedimientos Civiles (fecha de publicación en el DOF el 24 de febrero de 1943 y sus reformas).

<p>Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública Elaboró</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas Revisó</p>
---	--

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 10 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

REGLAMENTOS

39. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (fecha de publicación en el DOF el 28 de julio de 2010 y sus reformas).
40. Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (fecha de publicación en el DOF el 30 de diciembre de 1993 y sus reformas).
41. Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial (fecha de publicación en el DOF el 23 de noviembre de 1994 y sus reformas)
42. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (fecha de publicación en el DOF el 04 de diciembre de 2006 y sus reformas)
43. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (fecha de publicación en el DOF el 08 de octubre de 2015 y sus reformas)
44. Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación (fecha de publicación en el DOF el 30 de junio de 2017).
45. Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica (fecha de publicación en el DOF el 12 de octubre de 2007).
46. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (fecha de publicación en el DOF el 28 de junio de 2006 y sus reformas)
47. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (fecha de publicación en el DOF el 11 de junio de 2003).
48. Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor (fecha de publicación en el DOF el 22 de mayo de 1998 y sus reformas)
49. Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (fecha de publicación en el DOF el 24 de mayo de 2018 y sus reformas).

 Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública Elaboró	 Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas Revisó
---	---

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 11 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

50.Reglamento del Código Fiscal de la Federación (fecha de publicación en el DOF el 02 de abril de 2014).

51. Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (fecha de publicación en el DOF el 29 de abril de 2022).

ESTATUTOS

52.Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (fecha de publicación en el DOF el 29 de abril de 2022).

DECRETOS

53.Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal correspondiente.

54.Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la APF bajo los criterios que en el mismo se indican (fecha de publicación en el DOF el 23 de abril de 2020).

ACUERDOS

55.Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación-Comunidad Unión Europea y sus miembros, Título III.

56.Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo II.

57.Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la LAASSP y la LOPSRM (fecha de publicación en el DOF el 05 de enero de 2017).

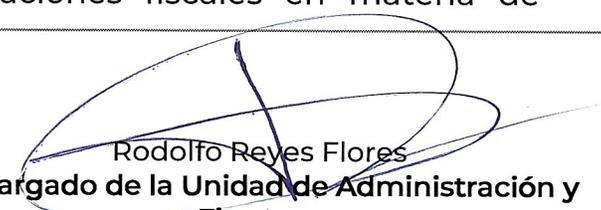
58.Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información

<p>Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública Elaboró</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas Revisó</p>
---	--

 Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 12 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

Pública Gubernamental denominado CompraNet (fecha de publicación en el DOF el 28 de junio de 2011).

59. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Material de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (fecha de publicación en el DOF el 09 de agosto de 2010 y sus reformas).
60. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales (fecha de publicación en el DOF el 16 de julio de 2010 y sus reformas).
61. Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto (fecha de publicación en el DOF el 09 de diciembre de 2009 y sus reformas).
62. Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (fecha de publicación en el DOF el 30 de junio de 2009).
63. Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales (fecha de publicación en el DOF el 16 de julio de 2010 y sus reformas).
64. Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las empresas micro, pequeñas y medianas; para las reservas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y para la determinación del grado de integración nacional (fecha de publicación en el DOF el 24 de noviembre de 1994).
65. Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (fecha de publicación en el DOF el 20 de agosto de 2015).
66. Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de

 Aurea Ivonne Belló Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública	 Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas
Elaboró	Revisó

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 13 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

seguridad social (fecha de publicación en el DOF el 27 de febrero de 2015).

67. Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (fecha de publicación en el DOF el 28 de junio de 2017).

LINEAMIENTOS

68. Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas (fecha de publicación en el DOF el 09 de septiembre de 2010).

69. Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la APF (fecha de publicación en el DOF el 30 de enero de 2013).

70. Lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria (fecha de publicación en el DOF el 24 de febrero de 2023).

71. Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación (fecha de publicación en el DOF el 09 de septiembre de 2010).

72. Lineamientos para la Reducción de los Montos de Garantías de Cumplimiento que deban constituir los proveedores y contratistas (fecha de publicación en el DOF el 09 de septiembre de 2010).

73. Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores (fecha de publicación en el DOF el 09 de septiembre de 2010).

<p>Aurea Iyonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública Elaboró</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas Revisó</p>
---	--

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 14 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

74. Lineamientos para la elaboración del análisis costo y beneficio de los proyectos para la prestación de servicios a cargo de las dependencias y entidades de la APF (fecha de publicación en el DOF el 04 de agosto de 2009).
75. Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público (fecha de publicación en el DOF el 31 de octubre de 2007).
76. Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la APF (fecha de publicación en el DOF el 22 de febrero de 2016).

CRITERIOS NORMATIVOS

77. Criterio Normativo para la observancia de la LAASSP y la LOPSRM, cuando se ejerzan recursos del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas". (Criterio TU 05/2022).
78. Criterio Normativo para la determinación del ordenamiento jurídico aplicable en materia de mantenimiento a bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble. (Criterio TU 04/2022).
79. Criterio Normativo para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal. (Criterio TU 02/2022).
80. Criterio Normativo para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y sesiones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. (Criterio TU 03/2020).
81. Criterio normativo para la determinación de la aplicación de LAASSP y la LOPSRM. (Criterio TU 01/2020).

<p>Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas</p>
Elaboró	Revisó

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 15 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

82. Criterio normativo para la “Aplicación del porcentaje máximo de ajuste de costos en los contratos a precios unitarios y en la parte de los mixtos de la misma naturaleza celebrados en moneda extranjera, que se encuentren sujetos al RLOPSRM, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2001, en su texto conforme a las reformas publicadas en el mismo órgano de difusión oficial el 29 de noviembre de 2006”. (Criterio OP-01/2012).
83. Criterio normativo sobre la “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y sub rubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la LAASSP y la LOPSRM”. (Criterio TU-01/2012).
84. Criterio normativo sobre la Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la LOPSRM (Criterio OP-01/2011).
85. Criterios generales aplicables por ampliaciones en los proyectos sujetos al PROMAGUA y otros similares apoyados con recursos de fondos federales para el desarrollo de infraestructura. (Criterio Op-02/2009).
86. Criterio normativo para la integración de Comités de Obras Públicas. (Criterio OP-01/2009).
87. Criterios generales para determinar la normatividad aplicable en los proyectos sujetos al PROMAGUA y otros similares apoyados con recursos de fondos federales para el desarrollo de infraestructura. (Criterio OP-01/2008).

<p>Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas</p>
Elaboró	Revisó

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 16 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

III. Introducción

Con fundamento en el artículo 25 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y artículo 27, fracción I de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (RLOPSRM), se expide el presente **Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del SPR** (Manual), que tiene como objeto coadyuvar el cumplimiento de la Ley y de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, así como normar el desarrollo de las acciones y criterios a fin de asegurar al Estado Mexicano las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, considerando en todo momento los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que analizan y dictaminan sus integrantes y personas facultadas del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR o Sistema).

 Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública	 Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas
Elaboró	Revisó

 Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 17 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

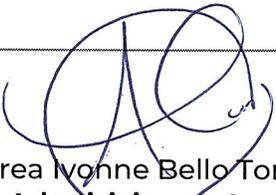
IV. Objetivo

A. Objetivo General.

- Establecer la integración, SUBRECO, las funciones y responsabilidades de sus integrantes emitiendo las observaciones y recomendaciones pertinentes, a fin de asegurar las mejores condiciones al SPR en los procesos licitatorios para la contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

B. Objetivos Específicos.

- Proporcionar a las personas facultadas que integran el SUBRECO, instrumentos y herramientas que les permitan participar con el más amplio sentido de responsabilidad, en el análisis y dictamen de los asuntos sometidos a su consideración, para garantizar transparencia en los proyectos de convocatorias.
- Asegurar, verificar y contribuir a que, dentro de los procesos de revisión de las convocatorias de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, se observen los criterios de transparencia, imparcialidad, claridad y objetividad desde la elaboración de las convocatorias hasta la emisión de estas.
- Verificar que los proyectos de convocatorias que se sometan a su consideración cumplan con los requisitos establecidos en LOPSRM y RLOPSRM, y demás disposiciones que les resulten aplicables.

 Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública Elaboró	 Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas Revisó
--	--

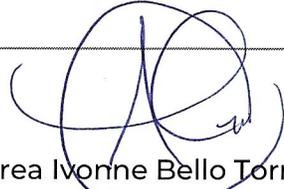
 Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 18 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

V. **Ámbito de aplicación**

El presente Manual es de aplicación y observancia obligatoria para las unidades administrativas del SPR que intervengan en los procesos y procedimientos en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas del SPR y corresponde al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (COPSRM) del SPR, por conducto de sus miembros, su aprobación y aplicación, a fin de sistematizar, controlar, supervisar y aprobar los proyectos que se sometan a consideración de éste, el cual se deberá aplicar en los apartados que les competa, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

VI. **Responsables de la vigilancia del documento normativo**

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF), a través de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública (DAAOP), es la responsable de verificar el cumplimiento funcional, jurídico y de calidad regulatoria de la presente normativa interna, así como del cumplimiento del presente Manual.

 Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública	 Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas
Elaboró	Revisó

 Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 19 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

VII. Disposiciones Generales

A. INTEGRANTES.

El SUBRECO se integrará de la manera siguiente:

- **Con derecho a voz y voto:**

Presidente Presidente del Subcomité, de la DAAOP.

Vocal Persona facultada del área requirente, con nivel mínimo de Dirección.

Vocal Persona facultada de la DC, con nivel mínimo de Dirección.

- **Con derecho a voz, pero sin voto:**

Secretario técnico Oficina de Obra Pública (OOP).

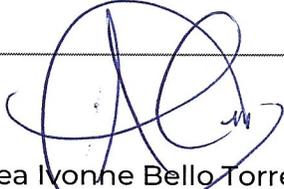
Asesor Representante del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (AECPT).

Asesor Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia (DGAJT), con nivel mínimo de Oficina.

B. INVITADOS.

- **Con derecho a voz, pero sin voto:**

Unidades Administrativas que el Presidente del SUBRECO, las áreas requirentes o vocales consideren necesaria su participación, a fin de aclarar aspectos técnicos, administrativos o legales, relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Subcomité.

 Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública Elaboró	 Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas Revisó
--	--

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 20 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

C. SUPLENCIAS

1. Las personas integrantes del SUBRECO podrán designar, por escrito, de manera excepcional, a un suplente con nivel mínimo de Oficina, el cual asistirá a las sesiones y tendrá las mismas facultades que el integrante titular del Subcomité.
2. La designación de las personas suplentes deberá hacerse constar mediante oficio dirigido al Presidente del SUBRECO, suscrito por el integrante titular que corresponda, debiéndose remitir con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la sesión respectiva, así como copia de dicha designación al Secretario Técnico, quien dará cuenta a los integrantes en las sesiones que correspondan. Como se tiene que realizar la notificación de suplencia.
3. Las personas designadas como vocales suplentes deberán contar con experiencia y los conocimientos suficientes para poder realizar modificaciones relacionados con aspectos técnicos, administrativos y/o legales de los asuntos sometidos a consideración del subcomité en el ámbito de su competencia, así como con capacidad de decisión dentro de las áreas que representan, quienes deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior al de Dirección General de Área.
4. Los suplentes firmarán con esa calidad las actas de las sesiones a las que asistan y las resoluciones respecto de las que se pronuncien.

D. FACULTADES DEL SUBCOMITÉ.

1. Analizar, modificar y en su caso aprobar, en el ámbito de su competencia, las convocatorias para los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a cuando menos tres personas que pretenda contratar el SPR a solicitud de las áreas requirentes,

<p>Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y # Obra Pública</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas</p>
Elaboró	Revisó

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 21 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

verificando que las mismas contengan los requisitos establecidos en el artículo 31 de la LOPSRM y artículo 34 del RLOPSRM, y demás normatividad vigente en la materia, de acuerdo con el procedimiento de contratación y a la naturaleza de los trabajos o servicios que se pretendan contratar.

2. Verificar que las opiniones, sugerencias u observaciones de sus miembros estén debidamente fundadas y motivadas a efecto de obtener convocatorias apegadas a la normatividad vigente y aplicable que permitan obtener las mejores condiciones para el SPR.
3. El Subcomité no podrá aprobar ningún asunto condicionándolo a efecto de que se subsanen diversos puntos; sin embargo, podrá decretar los recesos que estime necesarios para esclarecer algún hecho controvertido.

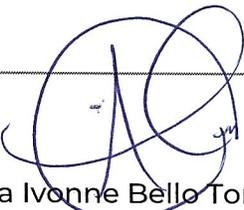
E. FACULTADES ESPECÍFICAS DE LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ

1. DEL PRESIDENTE:

1.1. Recibir y presentar las solicitudes de asuntos, incluyendo la documentación soporte correspondiente.

1.2. Verificar y analizar que documentación soporte de la convocatoria de cada asunto, se encuentre debidamente integrada y apegada a la normatividad vigente en la materia, previo a la presentación del asunto ante el Subcomité.

1.3. Presidir, coordinar y dirigir el desarrollo de las sesiones del Subcomité.

 Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública	 Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas
Elaboró	Revisó

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 22 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

1.4. Convocar a las sesiones que se requieran para llevar a cabo el Subcomité remitiendo a cada integrante las convocatorias que serán analizadas.

1.5. Emitir su voto para cada uno de los asuntos que deban decidirse en cada una de las sesiones. En caso de emitir voto negativo deberá asentarse en el acta de sesión las razones que lo llevaron a votar en dicho sentido.

1.6. Firmar los listados de los casos dictaminados, así como las actas correspondientes a la sesión que hubiere presidido.

1.7. Vigilar y verificar la correcta elaboración, expedida y envío en forma impresa o mediante medios electrónicos a cada integrante del Subcomité, la convocatoria el orden del día de cada sesión que se celebre.

1.8. Vigilar y verificar la correcta integración de la carpeta en la que se incluirán los casos que se presenten ante el Subcomité para su análisis y dictamen, acta de cada sesión, seguimiento de acuerdos, listados con información de los asuntos que se dictaminarán, las justificaciones, los anexos técnicos y administrativos y los soportes documentales necesarios.

1.9. Verificar que las justificaciones estén debidamente motivadas y fundadas, así como firmados los formatos por el área requirente responsable del asunto o caso que se someta a consideración del Subcomité.

1.10. Registrar los acuerdos del Subcomité y verificar su debido cumplimiento.

<p>Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas</p>
Elaboró	Revisó

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 23 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

1.11. Proponer el Modelo de Convocatoria para cada tema presentado.

2. DEL SECRETARIO TÉCNICO:

2.1. Presentar, a consideración del Presidente del Subcomité, el orden del día de las sesiones, junto con las carpetas de trabajo o, en su caso, medios magnéticos respectivos, en los que deberá incluirse los documentos de respaldo necesarios, los cuales deberán estar completos y debidamente autorizados conforme a su naturaleza, términos y condiciones con las que se pretenda contratar por el área requirente.

2.2. Verificar el envío a todos los miembros del Subcomité y, en su caso, a los invitados, de las convocatorias junto con las carpetas de trabajo o, en su caso, medios magnéticos correspondientes que contengan la información de los asuntos a tratar por dicho Órgano Colegiado.

2.3. Realizar el escrutinio de los asistentes a las sesiones del Subcomité para verificar que exista el quórum necesario para sesionar.

2.4. Levantar las actas de cada una de las sesiones, verificando que ésta sea aprobada firmada por todos los asistentes, incluidos los asesores y los invitados.

2.5. Auxiliar al Presidente del Subcomité en el desarrollo de sus funciones y, en caso de ausencia de dicho integrante, fungir como Presidente Suplente.

<p>Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública Elaboró</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas Revisó</p>
---	--

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 24 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

2.6. Supervisar que los acuerdos del Subcomité relativos a correcciones o enriquecimiento de los proyectos de convocatoria revisados se integren dentro del cuerpo de estas.

3. DE LOS VOCALES:

3.1. Participar en las sesiones del Subcomité que se convoquen, en los términos de lo previsto en el Manual de integración y funcionamiento del presente Subcomité, pronunciando los comentarios que estime pertinentes.

3.2. Analizar oportunamente el orden del día la y/o las/convocatorias que se someta a consideración del Subcomité.

3.3. Proponer modificaciones relacionadas con aspectos técnicos, administrativos y/o legales de los asuntos sometidos a consideración del Subcomité en el ámbito de su competencia.

3.4. Emitir su opinión y su voto para cada uno de los asuntos que deban decidirse en cada sesión. En caso de que su voto sea negativo deberá asentarse en el acta de la sesión las razones las razones que lo llevaron a votar en dicho sentido.

3.5. Firmar los listados de los casos dictaminados, así como las actas correspondientes a las Sesiones en las que hubiere participado.

3.6. Realizar las funciones y actividades que sean encomendadas por el pleno del Subcomité, respecto a algún asunto específico.

<p>Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas</p>
Elaboró	Revisó

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 25 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

4. DE LOS ASESORES:

4.1. Proporcionar la asesoría jurídica y/o normativa requerida en torno a los asuntos que sean tratados en el Subcomité, pronunciándose de manera fundada y motivada al emitir sus opiniones.

4.2. Firmar las listas de asistencia y actas de las sesiones como constancia de su participación y validación de sus comentarios.

5. OBLIGACIONES DEL ÁREA REQUIRENTE.

5.1. Deberán remitir, en tiempo y forma, al Presidente del Subcomité, a través de la OOP, área responsable de la ejecución de los trabajos en el SPR, los asuntos para su dictamen.

5.2. Cada asunto deberá ser remitido adjuntando invariablemente los documentos que a continuación se relacionan:

- I. El Anexo Técnico o, en caso de servicios relacionados con Obra, los términos de referencia, con las especificaciones precisas y completas de las obras y/o servicios requeridos, incluyendo las normas de calidad aplicables. Cabe precisar que los anexos técnicos y/o términos de referencia no serán materia de revisión del Subcomité, estos serán revisados previamente por el área requirente, siendo estos de su exclusiva responsabilidad; sin embargo, de existir algún comentario significativo a los mismos por parte de algún integrante del Subcomité, se podrá poner en consideración.

<p>Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública Elaboró</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas Revisó</p>
---	--

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 26 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

- II. El o los documentos vigentes que acrediten la disponibilidad presupuestaria.
- III. Demás documentos soporte que la normatividad aplicable establezca en cada caso, dentro de las que necesariamente deberá advertirse la siguiente:

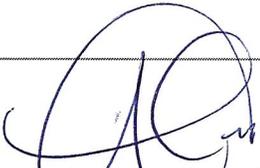
II.1 Cuadro comparativo en el que acredite que existen por lo menos tres personas posibles licitantes para los trabajos que se pretenden contratar, realizando la investigación de mercado conforme a los artículos 15 Bis, 15 Ter y 15 Quater del RLOPSRM.

II.2 Por lo menos tres cotizaciones que soporten el cuadro comparativo, mismas que no deberán tener más de treinta días naturales de expedición, previos a la celebración de las sesiones, y que deberá cubrir la generalidad de la ficha Técnica

II.3 Elaborar y enviar el dictamen o justificación al AECP, así como las observaciones emitidas para su conocimiento.

II.4 En caso de tratarse de contrataciones plurianuales, contar con la autorización que para tal efecto sea requerida.

II.5 Tratándose de invitaciones a cuando menos tres proveedores, deberá presentar el listado de los posibles proveedores propuestos, sin perjuicio que el área requirente los acepte o incluya a licitantes adicionales. Dichos documentos, deberán ser remitidos en original,

 Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública	 Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas
Elaboró	Revisó

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 27 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

debidamente firmados por los titulares de las áreas solicitantes y por medio electrónico en formato Excel, Word o PDF.

II.6 La indicación del criterio de evaluación de proposiciones con su descripción y, tratándose del criterio de evaluación binario además su justificación respectiva.

II.7 Tratándose de contrataciones por invitación a cuando menos tres personas al amparo de alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 de la LOPSRM, se deberá presentar el acreditamiento de los criterios en que se funde la excepción, así como la justificación de las razones que sustenten el ejercicio de la opción.

5.3. Realizar las modificaciones y/o correcciones solicitadas durante la revisión documental previa o durante el desarrollo de la sesión.

5.4. Asistir de forma directa a través de los encargados de las Direcciones, o a través de las personas facultadas con nivel jerárquico inmediato inferior, a las sesiones del Subcomité, a fin de presentar y exponer el o los asuntos sometidos a este. La no asistencia del Área requirente conllevará a que cada asunto se tenga por no presentado.

5.5. Será directamente responsable de los asuntos que se presenten para dictamen del Subcomité, los cuales deberán ser presentados con la debida planeación, programación y aprobación presupuestaria.

<p>Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública Elaboró</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas Revisó</p>
---	--

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 28 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

6. DE LOS INVITADOS:

6.1. Aclarar o sugerir aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos ante el pleno del Subcomité.

El presidente y los vocales no podrán abstenerse de emitir su voto, por lo que deberán señalar individualmente sea cual sea el sentido. Los miembros del Subcomité y los invitados a las sesiones deberán excusarse de conocer y emitir algún punto de vista cuando exista conflicto de intereses en términos de lo señalado por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas y de la legislación aplicable.

F. NORMAS DE OPERACIÓN DE LAS SESIONES

1. El Subcomité sesionará cada vez que se requiera revisar convocatorias de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, previa convocatoria por escrito que deberá efectuar el Presidente del Subcomité, la cual se hará del conocimiento de los vocales, asesores e invitados, con un mínimo de dos días hábiles previos a la celebración de las sesiones. El proyecto de convocatoria a revisar será remitido a través de correo electrónico, medio magnético o documento o una combinación de dichos formatos.
2. En el supuesto de que las Unidades Administrativas requirentes opten por difundir sus proyectos de convocatoria en CompraNet, de conformidad con el artículo 32 de la LOPSRM, deberán realizar dicha difusión previo a la petición que se formule al Subcomité, en el cual se presentará el proyecto con los comentarios y/u opiniones recibidas que, en su caso, hayan estimado procedentes.
3. Las sesiones iniciarán a más tardar 15 (quince) minutos posteriores a la hora señalada, de lo contrario se dará por cancelada la sesión.

<p>Aurea Iyonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública Elaboró</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas Revisó</p>
---	--

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 29 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

4. Las sesiones se llevarán a cabo cuando asistan la mayoría de los integrantes con derecho a voto, e, invariablemente, se requerirá de la asistencia del área requirente. La aprobación o no de las convocatorias se tomará de manera colegiada y por mayoría de votos.
5. El Subcomité será presidido por la DAAOP, o en ausencia de este por el Secretario(a) Técnico(a). Que consideran mayoría de integrantes a voto.
6. Es responsabilidad de los integrantes del Subcomité, asistir puntualmente debidamente informados de los asuntos que serán presentados en las sesiones que sean convocados.
7. Al ser aprobadas las convocatorias, serán impresas en el acto de la sesión respectiva y rubricada por los integrantes del Subcomité y serán entregadas en ese momento al Presidente, para el trámite correspondiente.
8. En caso de que hubiese comentarios por atender por parte del área requirente o contratante, se atenderán en un término de 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la finalización de la sesión respectiva, enviando la versión final de la convocatoria vía correo electrónico a los integrantes del Subcomité. Como se hace la entrega de los comentarios por atender por parte del área requirente o contratante y las 48 (cuarenta y ocho) horas que señalan so hábiles o naturales
9. Firmar la lista de asistencia y el acta de la sesión correspondiente, verificando se incluyan los acuerdos tomados durante dicha sesión.
10. Los cambios, omisiones y acciones que posterior a la sesión se hiciesen a los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, serán responsabilidad del área contratante y requirente, por lo que las determinaciones y opiniones vertidas de

Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública Elaboró	Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas Revisó

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 30 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

los miembros del Subcomité se limitara a la información presentada durante la sesión.

11. La sesión se cancelará en caso de inasistencia del área requirente y esta sólo podrá solicitar por una vez más que se revise el proyecto de convocatoria; en caso de que se cancele por segunda vez la sesión por inasistencia del área requirente, no procederá una tercera solicitud de revisión.
12. Cuando el proyecto de convocatoria no cumpla con los requisitos mínimos establecidos y/o no permita su revisión de manera razonable a juicio del Subcomité, se procederá a cancelar la reunión y se tendrá por no presentado el proyecto, pudiendo el área requirente, una vez subsanadas las omisiones, solicitar una nueva revisión.

<p>Aurea Vonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas</p>
Elaboró	Revisó

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 31 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

VIII. Vigencia

La presente actualización del Manual entrará en vigor al día siguiente de la aprobación por el COPSRM, así como su publicación en la Normateca Interna y estará vigente en tanto no se emita una nueva actualización para los fines establecidos en el presente.

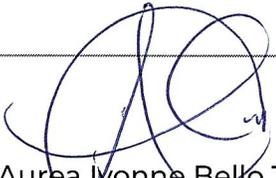
El presente Manual modifica el aprobado el 17 de agosto de 2015, en la Sesión Ordinaria 02/2015 del COPSRM.

<p>Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas</p>
Elaboró	Revisó

 Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 32 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

IX. Control de Cambios

Fecha de autorización	Código y número de revisión	Tipo de cambio	Descripción resumida del cambio	Documentos normativos y de apoyo en los que impacta el cambio
22 de abril de 2024	UAF.DAAOP.2.1	Modificación	Modificación de fondo en el contenido del Manual de integración y funcionamiento del Subcomité revisor de convocatorias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del SPR	<p>Manual de integración y funcionamiento del Subcomité revisor de convocatorias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del SPR.</p> <p>Políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del SPR.</p>

 Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública	 Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas
Elaboró	Revisó

	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Hoja:	Página 33 de 33
	Manual de integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) de obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Código:	UAF.DAAOP.2.1
		Última actualización:	21/12/2023
		Fecha de elaboración:	17/08/2015

X. Hoja de Firmas

Responsable

Rodolfo Reyes Flores
Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas

Autorizó

Jenaro Villamil Rodríguez
Encargado de Despacho de la Presidencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

<p>Aurea Ivonne Bello Torres Dirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Obra Pública Elaboró</p>	<p>Rodolfo Reyes Flores Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas Revisó</p>
---	--